

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2759 A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Letrado de la Administración de Justicia, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado número 1027/2020, por Auto de fecha 13 de enero de 2021, se ha declarado en situación de Concurso Consecutivo Voluntario de Acreedores al deudor don Luís Ceide Gayoso, con Nif 53.300.692-D, con domicilio en Rua O Temple nº 11, Bajo A, Cambre.

2º.- Que el referido deudor ha quedado suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, una vez aceptado el cargo por el Administrador Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

El plazo para dicha comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.E.

Se hace saber:

Que no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones o comunicaciones de crédito dirigidas a este juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración concursal.

Las insinuaciones de crédito que se presenten en el Registro del Decanato y tengan entrada en este juzgado no serán proveídas ni registradas, dándosele el destino que organizativamente se decida.

En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación tampoco las mismas serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

4º.- Para el cargo de Administrador Concursal ha sido designado don Diego Comendador Alonso, economista, con despacho profesional en calle Juan Flórez Nº 82, Entlo. 3, 15.005 A Coruña, teléfono 981145424, cuya dirección electrónica es concurso@comendadoreconomistas.es

La publicación de este edicto, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1.2 de la LC, será gratuita y se efectuará con la mayor urgencia posible.

A Coruña, 13 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia Judicial, Carmen Carballo Ramos.

ID: A210002892-1